



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 018-1 /

### VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JUAN ALBERTO BARRERA BERROCAL**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Agronomía, en Nota D.347 de fecha 23 de noviembre de 2007; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones por el período de siete (7) meses, a contar del 01 de enero de 2008, al Sr. **JUAN ALBERTO BARRERA BERROCAL**, Académico del Departamento de Suelos y Recursos Naturales de la Facultad de Agronomía, con el objeto de concluir estudios de Doctorado en la Universidad de Alcalá de Henares, España.
2. El Decano de la Facultad de Agronomía será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JUAN ALBERTO BARRERA BERROCAL** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de enero de 2008.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR